

RESOLUCIÓN APROBACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 603896
TÍTULO: OBRAS DE AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS A MODELO C2-SD2, CENTRO DE DOS LÍNEAS DE INFANTIL Y PRIMARIA Y PRIMER CICLO DE SECUNDARIA OBLIGATORIA, EN CEIP NUEVA ANDALUCIA EN LA CURVA, ADRA(AL), CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, (Ref. APAE 00085/ISE/2025/SC)
OBJETO: OBRAS DE AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS A MODELO C2-SD2, CENTRO DE DOS LÍNEAS DE INFANTIL Y PRIMARIA Y PRIMER CICLO DE SECUNDARIA OBLIGATORIA, EN CEIP NUEVA ANDALUCIA EN LA CURVA, ADRA, ALMERIA
CENTRO: 04004851 - C.E.I.P. NUEVA ANDALUCÍA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 3.443.578,15 €
Porcentaje IVA: 21%
Importe IVA: 723.151,41 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 4.166.729,56 €
VALOR ESTIMADO: 3.787.935,96 €

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad. Disponiendo el apartado 1º del artículo 6 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación las funciones y competencias que se asignan a la Agencia Pública en materia de infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza cuya competencia corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía y más concretamente, en el artículo 6.1.c de sus Estatutos, entre sus funciones se establecen la gestión y la contratación de proyectos y obras de construcción, mejora, transformación y adaptación de centros docentes dependientes de la Consejería competente en materia de educación.

Con fecha 30 de septiembre de 2025 la Dirección General emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2025 603896 para la contratación de la OBRAS DE AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS A MODELO C2-SD2, CENTRO DE DOS LÍNEAS DE INFANTIL Y PRIMARIA Y PRIMER CICLO DE SECUNDARIA OBLIGATORIA, EN CEIP NUEVA ANDALUCIA EN LA CURVA, ADRA(AL), CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, (Ref. APAE 00085/ISE/2025/SC), mediante procedimiento abierto promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 y siguientes de la LCSP, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 10 de octubre de 2025 (REF. PL-387-25), el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

De conformidad con el artículo 145 de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de los criterios de adjudicación así como que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto, según lo señalado en los artículos 156 y ss. LCSP, tomando como base varios criterios de adjudicación, justificados en la memoria obrante en el expediente, por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de las mejoras que se oferten respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio.

Con fecha 14 de octubre de 2025 la Dirección de Obras y Construcciones Educativas emite memoria justificativa complementaria con el objeto de subsanar las deficiencias detectadas en la memoria justificativa de 26 de septiembre de 2025.

MANUEL CORTES ROMERO		15/10/2025 13:25:32	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw13Ukn52z56VoX5u6kFx3IOqtR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número 2025/0122351172, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 15 de octubre de 2025.

La aprobación del gasto se realiza conforme a lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, (BOJA» núm. 34, de 16 de febrero de 2024), y lo establecido en el resuelto segundo de la Resolución de 23 de julio de 2024, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Agencia Digital de Andalucía, por la que se implantan las medidas de simplificación de los procedimientos de ejecución presupuestaria del gasto público establecidas en el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, respecto al procedimiento y las consejerías, agencias y consorcios que se indican (Boletín número 149 de 01/08/2024).

La presente contratación de las OBRAS DE AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS A MODELO C2-SD2, CENTRO DE DOS LÍNEAS DE INFANTIL Y PRIMARIA Y PRIMER CICLO DE SECUNDARIA OBLIGATORIA, EN CEIP NUEVA ANDALUCIA EN LA CURVA, ADRA(AL), CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, (Ref. APAE 00085/ISE/2025/SC), NÚMERO DE EXPEDIENTE CONTR 2025 603896, no tendrá la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada al tratarse de un contrato público que tiene por objeto trabajos de construcción de edificios escolares (CPV 45214200-2), siendo su valor estimado inferior a la cantidad establecida en el artículo 20 la LCSP o a sus correspondientes actualizaciones.

Siendo susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 44.1 LCSP.

El Proyecto fue aprobado por Resolución el 5 de agosto de 2025 de la Dirección General de esta Agencia Pública de conformidad con el Informe de Supervisión de fecha 26 de junio de 2025.

Esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, teniendo en cuenta que su objeto está incluido en el artículo 13 de la LCSP,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente CONTR 2025 603896 para la contratación de las OBRAS DE AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS A MODELO C2-SD2, CENTRO DE DOS LÍNEAS DE INFANTIL Y PRIMARIA Y PRIMER CICLO DE SECUNDARIA OBLIGATORIA, EN CEIP NUEVA ANDALUCIA EN LA CURVA, ADRA(AL), CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, (Ref. APAE 00085/ISE/2025/SC), decretando la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato mencionado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y ss. LCSP, tomando como base varios criterios de adjudicación por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio y estableciéndose los criterios de adjudicación y baremos de valoración definidos y justificados en la memoria justificativa obrante en el expediente.

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP

MANUEL CORTES ROMERO		15/10/2025 13:25:32	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw13Ukn52z56VoX5u6kFx3IOQtR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Conforme al apartado 3º de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos. A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SIREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SIREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 3.443.578,15€ (TRES MILLONES, CUATROCIENTOS CUATRENTA Y TRES MIL, QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON QUINCE CENTIMOS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 723.151,41€ (SETECIENTOS VEINTITRES MIL, CIENTO CINCUENTA Y UN EUROS, CON CUARENTA Y UN CENTIMOS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 4.166.729,56 € (CUATRO MILLONES, CIENTO SESENTA Y SEIS MIL, SETECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS).

Dicho presupuesto está cofinanciado por FONDOS FEDER MARCO 2021-2027, con 85% de Cofinanciación.

Esta actuación se financiará con cargo a la/s dotación/es correspondiente/s a la/s siguiente/s aplicación/es y anualidad/es con arreglo al siguiente detalle:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	3.472.274,63 €	G/42C/61010/00 - A441BAC2CP/42C
2027	694.454,93 €	G/42C/61010/00 - A441BAC2CP/42C

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos y método de cálculo definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 3.787.935,96 € (TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS).

El plazo de ejecución de la obra, según el Programa de trabajo del proyecto supervisado, es de 12 MESES (DOCE), a contar desde el día siguiente al de la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo e Inicio de las obras.

De acuerdo con el programa de trabajo obrante en el proyecto, se establecen los siguientes plazos parciales para las siguientes partes de la obra:

- | | |
|---------------------------------------|--------|
| 1. Cimentación y estructura terminada | Mes 5 |
| 2. Cerramientos y cubierta terminados | Mes 9 |
| 4. Instalaciones terminadas | Mes 12 |
| 5. Edificio terminado | Mes 12 |

SEGUNDO.- Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública con fecha 10 de octubre de 2025 y referencia nº PL-387-25 el Proyecto aprobado y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO.- Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que

MANUEL CORTES ROMERO		15/10/2025 13:25:32	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw13Ukn52z56VoX5u6kFx3lOQtR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de quince días hábiles computados en las formas prevista en el artículo 50 de la LCSP y en los lugares establecidos en el artículo 51.3 de la LCSP y en el artículo 44 del Decreto-ley 13/2020. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN.

MANUEL CORTES ROMERO		15/10/2025 13:25:32	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw13Ukn52z56VoX5u6kFx3IOQtR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

1º.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	LA DIRECCIÓN GENERAL								
2º.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	CONTR 2025 0000603896								
3º.- OBJETO DEL CONTRATO:	OBRAS DE AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS A MODELO C2-SD2, CENTRO DE DOS LÍNEAS DE INFANTIL Y PRIMARIA Y PRIMER CICLO DE SECUNDARIA OBLIGATORIA, EN CEIP NUEVA ANDALUCIA EN LA CURVA, ADRA(AL), CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, (Ref. APAE 00085/ISE/2025/SC)								
DIVISIÓN POR LOTES:	NO								
4º.-PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:	ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PRESENTACIÓN ELECTRONICA								
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:	NO								
5º.- SUSCEPTIBLE A RECURSO ESPECIAL:	SI								
6º.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE	ORDINARIA								
7º.- PLAZO DE EJECUCIÓN:	12 MESES (DOCE)								
PLAZOS PARCIALES:	<table border="0"> <tr> <td>1. Cimentación y estructura terminada</td> <td>Mes 5</td> </tr> <tr> <td>2. Cerramientos y cubierta terminados</td> <td>Mes 9</td> </tr> <tr> <td>4. Instalaciones terminadas</td> <td>Mes12</td> </tr> <tr> <td>5. Edificio terminado</td> <td>Mes 12</td> </tr> </table>	1. Cimentación y estructura terminada	Mes 5	2. Cerramientos y cubierta terminados	Mes 9	4. Instalaciones terminadas	Mes12	5. Edificio terminado	Mes 12
1. Cimentación y estructura terminada	Mes 5								
2. Cerramientos y cubierta terminados	Mes 9								
4. Instalaciones terminadas	Mes12								
5. Edificio terminado	Mes 12								
8º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:									
A)PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):	3.443.578,15 €								
IMPORTE DEL IVA:	723.151,41 €								
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):	4.166.729,56 €								
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	3.787.935,96 €								
(ART. 101 LCSP):									
B) REVISIÓN DE PRECIOS:	SI								
FÓRMULA	$K_t = 0, 04A_t/A_0 + 0, 01B_t/B_0 + 0, 08C_t/C_0 + 0, 01E_t/E_0 + 0, 02F_t/F_0 + 0, 03L_t/L_0 + 0, 08M_t/M_0 + 0, 04P_t/P_0 + 0, 01Q_t/Q_0 + 0, 06R_t/R_0 + 0, 15S_t/S_0 + 0, 02T_t/T_0 + 0, 02U_t/U_0 + 0, 01V_t/V_0 + 0, 42$								
C) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:	SI TIPO DE FONDO: FEDER MARCO 2021-2027. % DE COFINANCIACIÓN: 85%								